

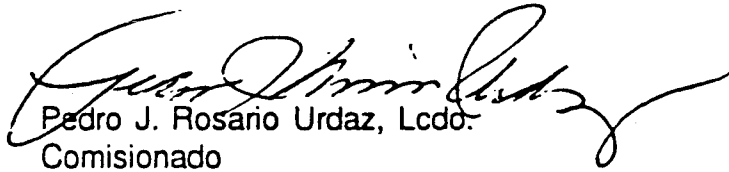
O  
C  
A  
M



6 de abril de 1995

**MEMORANDO CIRCULAR OCAM-95-17**

A TODOS LOS ALCALDES

  
Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.  
Comisionado

**REGLAMENTO MODELO NEGOCIOS AMBULANTES**

Adjunto copia del Reglamento Modelo para regular los Negocios Ambulantes preparado por esta Oficina.

Les recuerdo que por disposición expresa de los Artículos 20.001 y 20.004 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, 21 LPRA 4951, nota y 4952, los municipios deben reglamentar este tipo de actividad. Nuestras Areas de Asesoramiento Legal y Asesoramiento Gerencial y Fiscal pueden ayudarle en la preparación de sus reglamentos.

Favor referir a esta Oficina los reglamentos, una vez los mismos sean aprobados.

anejo